



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



08  
pau

Sarín, 26 de mayo del 2026

## INFORME N°-076 -2026-MDS-SSPGA/LJLV

**A:** **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

**DE:** **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
<b>RECIBIDO</b>		
26 MAYO 2026		
2922		
Exp. N°		
Folios:	08	Hora: 12:08
Firma		

**PRESENTE. - ASUNTO:** ALCANZO REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CASERIOS DEL DISTRITO DE SARIN.

**ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.**  
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**, por intermedio del **Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM)**, se alcanza el requerimiento de materiales, necesarios para la ejecución de trabajos de mejoramiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable en los diferentes caseríos del distrito de Sarín.

Adjunto:

- **PEDIDO DE COMPRA N°000240**

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
  
 Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez  
 SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN		
GERENCIA MUNICIPAL		
<b>PROVEIDO</b>		
Sarín	26	de 05 del 2026
Paso a:	Unidad de Logística	
Para:	Atención	
Firma		



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000240

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM  
Entregar a Sr(a) : LAYZA VASQUEZ LEISHMAN JACOB  
Fecha : 26/05/2026  
Actividad Operativa : C0070 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS DIFERENTES CASERIOS DEL DEL DISTRITO DE SARIN, PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0011	18	040	0089	0083	3000882	5006300

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
410600060026	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA ✓	10.00	UNIDAD
410600070010	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA ✓	10.00	UNIDAD
963400080046	MANGUERA DE POLIETILENO 1/2 in X 100 m ✓	3.00	UNIDAD
965000100153	REDUCCION PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 1 1/2 in X 1 in ✓	50.00	UNIDAD
967800050571	VALVULA ESFERICA PVC SAP DE 1 in ✓	3.00	UNIDAD
967800051618	VALVULA DE AIRE DE PVC 1 in	3.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
*Layza Vasquez Leishman Jacob*  
Ing. Layza Vasquez Leishman Jacob  
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
*Grimaldo Díaz Cubas*  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°04

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0070 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA MANGUERA DE POLIETILENO 1/2in X 100m – CLASE 10 REDUCCION PARA SOLDAR Y PEGAR DE PVC SAP 1 ½ IN X 100M VALVULA ESFERICA PVC SAP DE 1 IN VALVULA DE AIRE DE PVC 1 IN

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado mantenimiento, instalación y reparación de los sistemas de agua potable del distrito, mediante la adquisición de herramientas y accesorios hidráulicos, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio en beneficio de la población.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

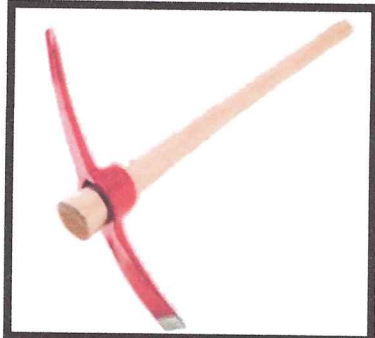
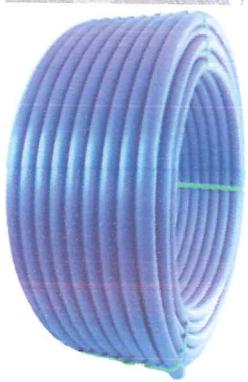
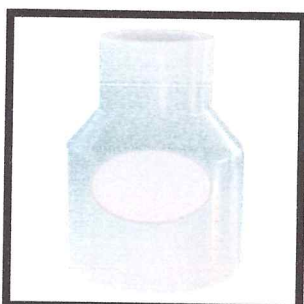
Adquirir herramientas y materiales hidráulicos, tales como pala tipo cuchara, pico de acero, manguera de polietileno, reducción PVC SAP, válvula esférica PVC y válvula de aire PVC, destinados a la ejecución de trabajos de instalación, mantenimiento y reparación de los sistemas de agua.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b><u>PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA</u></b></p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo T-2000</li> <li>- Puño Comfort Grip, offset</li> <li>- Espesor 1.3 mm</li> <li>- Ancho de la cabeza 10 1/2" (27 cm)</li> </ul>	10	UNIDAD





2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Longitud de la cabeza 18 1/4" (46 cm)</li> <li>- Longitud total 39 1/2" (100 cm)</li> </ul> <p><b><u>PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo Básico Tipo de Producto Pico</li> <li>- Ancho Del Producto 53.00 cm Material Acero</li> <li>- Peso Del Producto 3.32 kg Espesor 12 mm</li> <li>- Profundidad Del Producto 8.00 cm</li> <li>- Altura Del Producto 81.00 cm</li> <li>- Material del mango Madera Número de dientes 1.</li> </ul>	10	UNIDAD
3	 <p><b><u>MANGUERA DE POLIETILENO 1/2in X 100m – CLASE 10</u></b></p>	3	UNIDAD
4	 <p><b><u>REDUCCION PARA SOLDAR Y PEGAR DE PVC SAP 1 ½ IN X 100M</u></b></p> 	50	UNIDAD





5 **VALVULA ESFERICA PVC SAP DE 1 IN**

3

UNIDAD



- *Material: Bronce de alta resistencia*
- *Tipo: Válvula esférica de apertura rápida*
- *Medida: 1 pulgada (1")*
- *Conexión: Rosca estándar*
- *Presión de trabajo: Alta resistencia para sistemas hidráulicos*
- *Operación: Manual con manija de ¼ de vuelta*
- *Uso: Control y cierre de paso de agua y fluidos*
- *Ventajas: Resistente a la corrosión, durable y de sellado hermético.*

6 **VALVULA DE AIRE DE PVC 1 IN**

3

UNIDAD

- *Material: PVC de alta resistencia*
- *Medida: 1 pulgada (1")*
- *Tipo: Válvula de aire automática*
- *Función: Expulsión y admisión de aire en tuberías*
- *Conexión: Rosca estándar*
- *Presión de trabajo: Apta para sistemas hidráulicos y riego*
- *Uso: Redes de agua, bombeo y sistemas de conducción*
- *Ventajas: Resistente a la corrosión, liviana y de fácil mantenimiento.*





#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

Si corresponde.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

#### LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

#### 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

#### 8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

#### 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### 10. PENALIDADES

##### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)





Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## OTRAS PENALIDADES

*De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.*

### 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

### 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad





contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 26/025/2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Leisuman Jacob Layza Vásquez  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

